

INFOGRAFÍA

AUMENTOS DE PRESTACIONES

Con el incremento de 7,5% en septiembre, más del 80% de las jubilaciones superan a la inflación



Autoridades
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE AVELLANEDA

RECTOR
Ing. Jorge Calzoni

SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y
VINCULACIÓN TECNOLÓGICA E
INSTITUCIONAL
A cargo de la Coordinación del
Observatorio de Políticas Públicas
Dra. Patricia Domench

COORDINADOR
Módulo Política Económica
Mg. Santiago Fraschina

SÍNTESIS DEL INFORME

- Luego de perder un 19,5% de su poder adquisitivo entre septiembre 2017 y diciembre 2019, las prestaciones de la Seguridad Social (Jubilaciones, pensiones y asignaciones atadas a la movilidad) tendrán en septiembre su tercer aumento consecutivo que garantizará que el 80% supere la inflación.
- Con el aumento de septiembre, la jubilación media se incrementará un 24,6% en el año, mientras que la inflación estimada será cercana al 22%. La jubilación mínima, por su parte, acumula un incremento del 28,9% en el año.
- Entre diciembre 2019 y septiembre 2020, los jubilados y las jubiladas que perciben haberes de hasta un haber mínimo habrán recibido \$12.043 más que si sus haberes se hubiesen actualizado por la fórmula suspendida.
- La fórmula suspendida provocaba pérdidas constantes en el poder adquisitivo de los haberes en periodos de aceleración inflacionaria y su aplicación desde 2009 hubiese significado un haber mínimo 16,7% inferior al haber mínimo actual (\$3.000 menos).
- Desde el PAMI se otorgaron beneficios para que los jubilados y jubiladas accedan de manera gratuita a sus medicamentos. En promedio se ahorraron \$3.200 pesos en medicamentos por jubilado/a entre el nuevo Vademécum, los subsidios por razones sociales y los tratamientos especiales.
- Considerando el incremento indirecto de los haberes generado por las medidas de PAMI y los Bonos Extraordinarios de ANSES, las jubilaciones mínimas aumentaron 24% su poder de compra en lo que va del año.
- Entre diciembre de 2015 y diciembre de 2019, no sólo el haber jubilatorio promedio cayó un 18,2% en términos reales, sino que también cayó el poder de compra de los salarios (RIPTE), un 21,5%.
- En el primer semestre del año, los haberes mínimos se incrementaron por encima que los salarios promedio del sector formal de la economía. En la comparación con la inflación del primer semestre, el haber mínimo se incrementó un 5,7% en términos reales, el haber medio un 2,1% y el RIPTE un 3,7%.
- En paralelo a la caída de los haberes en términos reales, en el período 2017-2019 se alcanzaron niveles de déficit históricos en el Organismo. El año 2019, finalizó con un déficit corriente de \$146.362 millones, provocado por caída en la cantidad de trabajadores/as que aportan al sistema, pérdidas del salario real, baja en las contribuciones patronales y por la Reparación Histórica.

INTRODUCCIÓN

El debate sobre el valor del haber mínimo que perciben los jubilados y las jubiladas en el país, y la forma en la que el mismo se actualiza, tiene larga historia. Desde las movilizaciones por decreto previas a la existencia de una Fórmula de movilidad y, desde la creación y aplicación de dicha fórmula, el debate se desarrolló alrededor de la sostenibilidad del sistema y la actualización más justa de los haberes.

En primer lugar, la fórmula de movilidad votada en el año 2008 y aplicada desde 2009, había logrado cierto consenso dado que, entre 2009 y 2015, los haberes jubilatorios lograron incrementarse un 25% en términos reales. En ese periodo, la economía había registrado momentos de crecimiento y estancamiento, por lo cual el incremento de los haberes logró sostenerse acompañando los distintos resultados a nivel país. Cabe destacar que, en base a esta fórmula, se actualizan también las pensiones y otras asignaciones que brinda el estado como la Asignación Universal por Hijo/a. A pesar de la satisfacción por los resultados obtenidos hasta el año 2015, con el advenimiento de un nuevo Gobierno que aplicó políticas neoliberales en el periodo 2016-2019, y el deterioro de los indicadores económicos provocado por dichas medidas, la fórmula de movilidad aplicada comenzó a exponer sus falencias. La aceleración de la inflación, la pérdida de puestos de trabajo formales, la pérdida de poder adquisitivo de los

salarios de la economía y modificaciones en las contribuciones patronales, provocarían el desfinanciamiento de ANSES y, en consecuencia, una actualización de los haberes jubilatorios muy por debajo de los altos índices inflacionarios. Por este motivo, en diciembre 2017, se debatió en el Congreso de la Nación la aplicación de una nueva fórmula de movilidad. La misma, propuesta por el Gobierno de Cambiemos, buscó convalidar la pérdida de poder adquisitivo de los haberes, modificar el plazo de consideración para el pago (pasó de ser semestral a trimestral) brindando un aumento trimestral cuando correspondía un incremento semestral y aplicando una indexación rezagada de los haberes a la inflación, de forma tal que, en momentos de aumentos de precios, los jubilados y jubiladas siempre tarden, al menos, seis meses en recuperar lo perdido.

Las consecuencias de una fórmula de movilidad tan mal diseñada y con poca relación con los ingresos del Organismo que realiza el pago de los haberes, fueron la pérdida del poder adquisitivo de los y las jubiladas y el desfinanciamiento de ANSES. Entre diciembre 2017 y diciembre 2019 los haberes perdieron un 14,5% de su poder adquisitivo y ANSES incrementó su déficit corriente hasta más 146 mil millones de pesos.

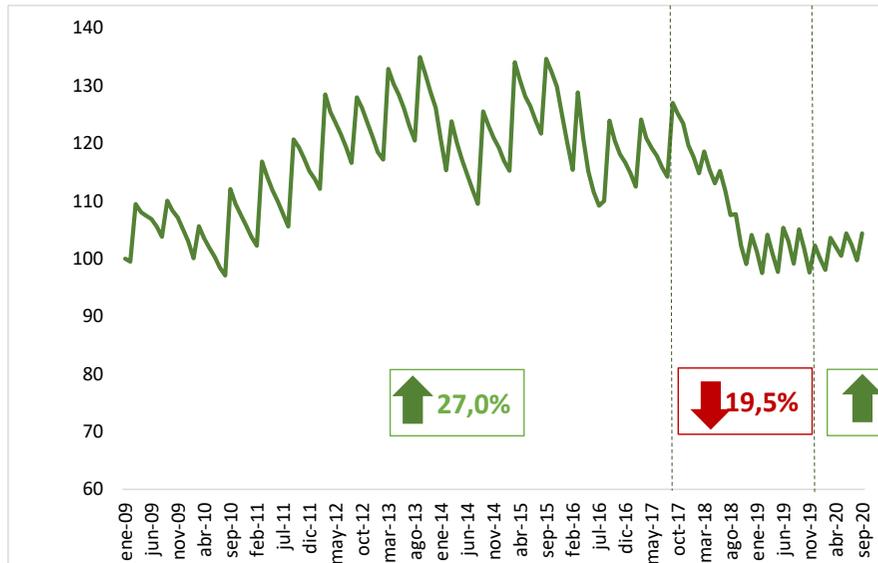
Ante la elección de un nuevo Gobierno de tinte Nacional y Popular, en diciembre 2019 tras la asunción de Alberto Fernández, se decretó la suspensión de una fórmula de movilidad que dejaba de lado la recaudación de ANSES,

promoviendo su desfinanciamiento, y que derivaba en pérdidas reales en los haberes, para comenzar a actualizar las jubilaciones y asignaciones por decreto mientras se estudiaba y analizaba una nueva fórmula. A su vez, esta decisión estuvo acompañada de medidas de protección de los haberes mínimos, con Bonos Extraordinarios de \$5.000 en diciembre y enero para haberes de hasta \$19.067, empezando con políticas hacia quienes más sufrieron las medidas neoliberales de los últimos cuatro años.

En marzo 2020 se debió aplicar por primera vez luego de 12 años una movilidad por decreto. Continuando con el foco en los sectores más vulnerados, se otorgó un incremento mixto de 2,3% y \$1.500. De este modo, los haberes mínimos recibieron un aumento cercano al 13% y los haberes medios cerca de 9,18%, mientras que, a medida que se incrementa el haber base de cálculo el aumento va disminuyendo en su representación. Con este aumento, el 80% de las jubilaciones lograban superar la inflación corriente. La irrupción de la pandemia en la economía argentina expuso la necesidad de continuar protegiendo a través de Bonos el ingreso del decil de ingresos más bajos, por lo cual, en abril, se realizó el pago de otro Bono Extraordinario de \$3.000 para haberes de hasta \$17.891,49. En junio de 2020, ya sumidos en los efectos de la pandemia por Covid-19, la totalidad de los haberes superó la inflación del trimestre marzo-junio (5,3%) recibiendo un aumento del 6,12%.

Recientemente, desde ANSES se comunicó que el incremento de los haberes para septiembre de 2020 será de 7,5%, por lo que el 80% de los jubilados y jubiladas lograrán superar a la inflación corriente del año. Considerando que en julio se registró una variación mensual del IPC del 1,9%, en agosto y septiembre la variación del IPC debe ser de 2,7% mensual para alcanzar el incremento de 7,5% de los haberes.

EVOLUCIÓN REAL DEL HABER MEDIO (ENERO 2009-SEPTIEMBRE 2020)



Fuente: Elaboración propia en base a ANSES

*Se utiliza la movilidad general aplicada a partir de 2009 y para el aumento diferenciado de marzo-2020 el aplicado para el haber medio.

AUMENTO DEL 7,5% EN SEPTIEMBRE, EL 80% SUPERA LA INFLACIÓN

La movilidad del mes de septiembre de 2020 será la tercera vez consecutiva que se aplique por decreto el aumento de los haberes de las jubilaciones, asignaciones y pensiones que otorga ANSES. Desde diciembre de 2019, el Congreso suspendió la aplicación de una Fórmula de movilidad aplicada, con polémica, desde diciembre 2017, y definió que, por 180 días, la movilidad de los haberes se actualizaría por decreto. El primer incremento se otorgó en marzo y se realizó de forma mixta, entregando un 2,3% de incremento para todos los haberes y \$1.500 que representan distinto porcentaje en base al haber inicial. Este aumento representó un 9,18% para los haberes medios y 13% para los haberes mínimos, mientras que los haberes más altos de la pirámide percibieron adiciones menores. En junio, el incremento otorgado fue de 6,12% para todos los haberes. En el primer semestre del año, la inflación acumulada calculada por INDEC fue de 13,5%, mientras que los haberes medios hicieron lo propio en 15,9% y los haberes mínimos en 19,9%, ambos superando la inflación.

En ANSES se registran un total de 6,9 millones de jubilados y jubiladas, de los cuales 4,3 millones reciben hasta un haber mínimo y 1,4 millones reciben el valor entre uno y dos haberes mínimos. Este universo, que representa un 80% del total,

percibió en el primer semestre del año un incremento superior a la inflación.

A su vez, para los haberes más bajos el Gobierno otorgó Bonos Extraordinarios en 3 oportunidades: diciembre (\$5.000), enero (\$5.000) y abril (\$3.000).

HABER MÍNIMO PERCIBIDO VS FÓRMULA (DICIEMBRE 2019-SEPTIEMBRE 2020)



*Bonos Extraordinarios diciembre, enero y abril

Fuente: Elaboración propia en base a ANSES

Como se observa en el gráfico precedente, los y las jubiladas que perciben hasta un haber mínimo recibieron \$9.747 más que si hubiesen percibido la actualización de los haberes por la fórmula de movilidad macrista. En este sentido, las políticas del Gobierno actual de protección y cuidado de aquellas personas que se encontraban en situaciones más vulnerables al comienzo de su mandato están siendo efectiva. Además, sin considerar los bonos extraordinarios, los haberes mínimos y las asignaciones recuperaron un 5,7% del poder de compra perdido en los últimos años. Teniendo en cuenta el total de beneficios que se otorgan desde ANSES, más del 86% le ganó a la inflación del primer semestre. En complemento a estas medidas se observaron políticas públicas que significaron un mejoramiento indirecto de los haberes jubilatorios. El Vademécum, subsidios por Razones Sociales, tratamientos especiales y el control de precios, significaron una reducción en los principales gastos mensuales de un sector importante de la población.

LA MOVILIDAD INVISIBLE: AUMENTOS INDIRECTOS

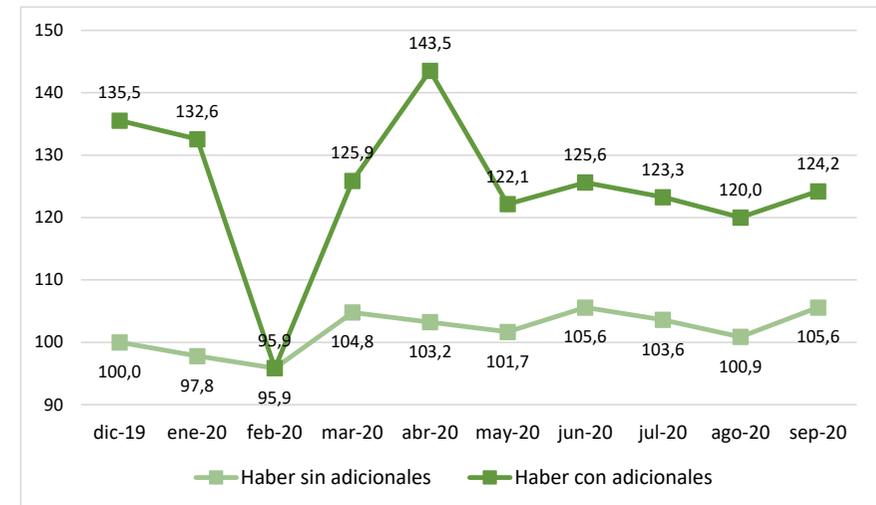
En complemento con los esfuerzos realizados por el Estado para la protección a través de la actualización de los haberes jubilatorios en un contexto de crisis interna de sobreendeudamiento y la peor crisis internacional desde 1929 provocada por el Coronavirus, se desarrolló un paquete de medidas de protección para jubilados y jubiladas que acceden a medicamentos a través del PAMI. El derecho a la salud de todos los jubilados y todas las jubiladas está garantizado por la política de Medicamentos Gratis. Las principales medidas que incluye esta política son el Vademécum PAMI, los subsidios por razones sociales y los tratamientos especiales. 2,3 millones de afiliados y afiliadas reciben medicamentos gratis o descuentos en sus compras. En promedio, las personas afiliadas ahorran \$3.200, que representan un 20% del valor del haber jubilatorio mínimo. Cerca de 4,9 millones de personas son alcanzadas por la cobertura del PAMI, por lo que cerca del 80% del total de jubilados y jubiladas perciben las mejoras de sus políticas. A su vez, a través de un acuerdo con la industria farmacéutica, el PAMI logró congelar los precios de los medicamentos principales hasta el 31 de octubre, logrando de esta forma que aquellos medicamentos con copago no aumenten en la parte que pagan las personas

afiliadas. Esto implica un beneficio adicional a la política de medicamentos gratuitos.

Considerando, además de los incrementos indirectos por medicamentos, a los bonos extraordinarios entregados en diciembre, enero y abril, los haberes mínimos lograron superar en 24% a la inflación, aún con la situación económica actual del país.

En el siguiente gráfico, se observa el impacto de las políticas en los haberes mínimos, quienes perciben ingresos más bajos. Se incluyen tanto los incrementos indirectos por medicamentos como los Bonos extraordinarios.

EVOLUCIÓN DEL HABER MÍNIMO REAL CON Y SIN ADICIONALES (BASE 100= DICIEMBRE SIN ADICIONALES)



Fuente: Elaboración propia en base a ANSES

HABERES Y SALARIOS, EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DE LA POBLACIÓN

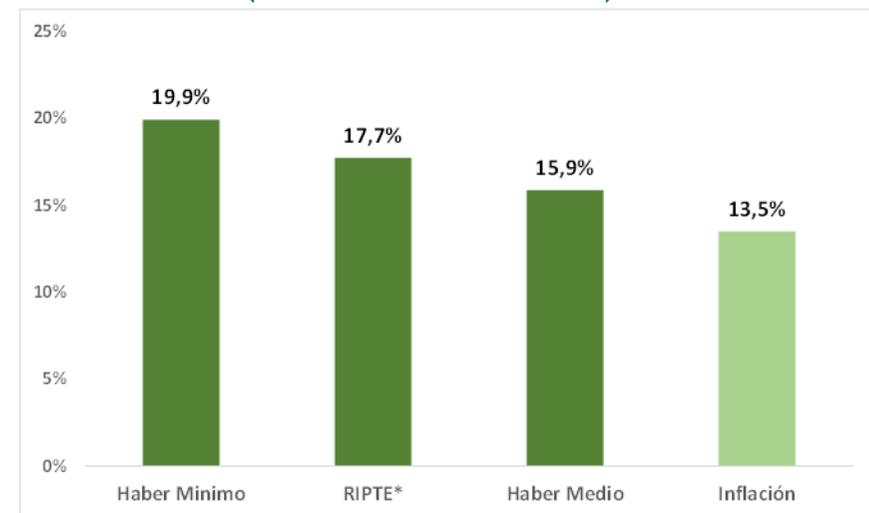
A poco tiempo de asumir, el nuevo Gobierno Nacional encaró la tarea de recomponer los ingresos de la población, incluidos los haberes jubilatorios que habían sido fuertemente

deteriorados durante la gestión anterior. Entre diciembre de 2015 y diciembre de 2019, no sólo el haber jubilatorio promedio cayó un 18,2% en términos reales, sino que también cayó el poder de compra de los salarios (RIPTE), un 21,5%. En este sentido, así como se otorgaron bonos extraordinarios de hasta \$5.000 para que los jubilados perciban de base \$19.068 en diciembre 2019 y enero 2020, para los trabajadores se acordó un aumento de suma fija remunerativo en enero y febrero de \$3.000 y \$4.000, incrementando el salario real.

En un contexto marcado por la incertidumbre sobre el devenir inmediato de la actividad, con la mayoría de las paritarias suspendidas, los aumentos por decreto de las jubilaciones permitieron continuar recomponiendo los ingresos de millones de hogares argentinos.

La recomposición de los haberes jubilatorios será un pilar esencial en la reactivación económica de la pospandemia. Especialmente, si se focalizan los esfuerzos en los sectores que perciben haberes más bajos. Éstos destinan una mayor proporción de su ingreso adicional al consumo brindando mayor dinamismo a la economía. Además, no deberían ser un factor inflacionario, dado que no afectan directamente en los costos de las empresas, sino que, por el contrario, potencian sus ventas.

INCREMENTO HABER MÍNIMO, HABER MEDIO Y RIPTE (ENTRE DIC-19 Y JUN-20)



*El índice RIPTE se vio afectado por los aumentos de suma fija otorgados por ser remunerativos, mientras que los haberes jubilatorios no.

Fuente: Elaboración propia en base a ANSES, MTEySS e INDEC.

Se puede observar cómo en el primer semestre del año, los haberes mínimos se incrementaron por encima que los salarios promedio del sector formal de la economía. En la comparación con la inflación del primer semestre, el haber mínimo se incrementó un 5,7% en términos reales, el haber medio un 2,1% y el RIPTE un 3,7%.

Por último, el Índice de Salarios que elabora el INDEC, que aglutina tanto la evolución del salario en el sector registrado público y privado como del sector no registrado, registró un incremento acumulado en lo que va del año hasta mayo del 13,5%, algo por encima de la inflación del período (11%), pero por debajo del RIPTE (15,1%).

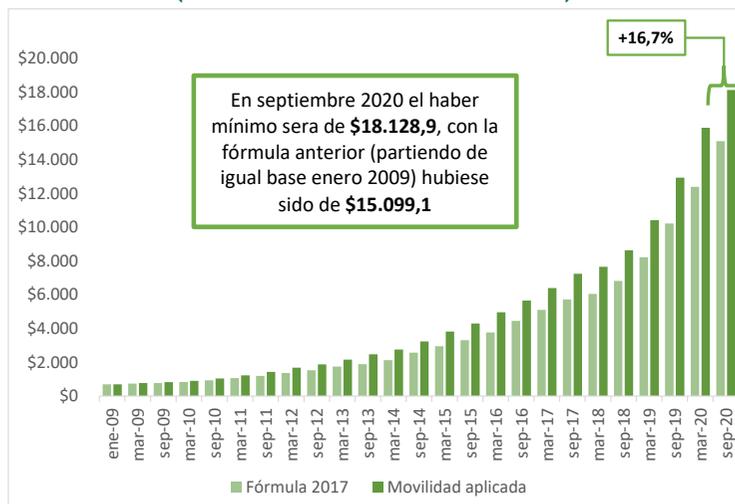
LAS FALLAS DE LA FÓRMULA SUSPENDIDA

En diciembre 2017, se llevó a cabo una reforma en la fórmula de movilidad votada en el Congreso de la Nación que derivó en manifestaciones que fueron ferozmente reprimidas en las afueras del recinto. En dicha sesión se sancionó la suspensión de una fórmula de movilidad que dependía de tres variables clave: la evolución de los salarios, la evolución de la recaudación tributaria de ANSES y la evolución de la recaudación total de ANSES. El problema principal que encontraba dicha fórmula es que se pensó y se aplicó en un periodo de crecimiento, y luego estancamiento, de la economía. Al momento de aplicarse durante un periodo de políticas neoliberales que derivaron en el deterioro de los ingresos de la población y en la mayor inflación en los últimos 30 años, la fórmula no logró establecer un piso para la

evolución de los haberes. Entonces desde distintos sectores se comenzó a debatir una nueva fórmula de movilidad. Finalmente, se aplicó una actualización de los haberes dependiendo principalmente de la inflación y, en menor medida, de los salarios de la economía. En primer lugar, incorporar los salarios de la economía en un período en el cual los ingresos de la sociedad perdieron en términos reales tenía un objetivo claro de lograr un incremento inferior a la inflación en todo momento. En segundo lugar, considerar únicamente estas variables impide que los haberes logren percibir el crecimiento económico en momentos expansivos, y se estancan en un valor real bajo. En tercer lugar, la aplicación de esta nueva fórmula se dio con aumentos trimestrales, por lo que en marzo de 2018 correspondía un aumento semestral por el periodo junio 2017-diciembre 2017. Para justificar mayor ajuste, desde la Alianza Cambiemos decidieron aumentar en marzo 2018 considerando la inflación entre junio 2017-septiembre 2017, generando un rezago permanente en la actualización de los haberes y omitiendo el aumento correspondiente a un trimestre que nunca se recuperaría. Además, este rezago provocó que, en momentos de aceleración inflacionaria, los haberes se actualicen siempre por debajo de la inflación, generando pérdidas en el poder adquisitivo, y que, en momentos de desaceleración inflacionaria, el esfuerzo del Estado incremente de manera ilógica por tener que pagar una inflación pasada que fue mayor.

Observando las fallas existentes, se expone la evolución de los haberes entre 2009 y 2020 en caso de que se hubiese aplicado en todo momento la fórmula macrista. El haber mínimo en septiembre 2020 será de \$18.128,9, mientras que con la fórmula macrista hubiese sido de \$15.099,1, más de 3 mil pesos menos, es decir un 16,7% de diferencia. Este análisis muestra las fallas de la fórmula 2017 con datos reales de la economía en los últimos 10 años.

EVOLUCIÓN DEL HABER MÍNIMO PERCIBIDO VS FÓRMULA 2017 (BASE ENERO 2009 = \$690)



Fuente: Elaboración propia en base a ANSES, INDEC y MTEySS.

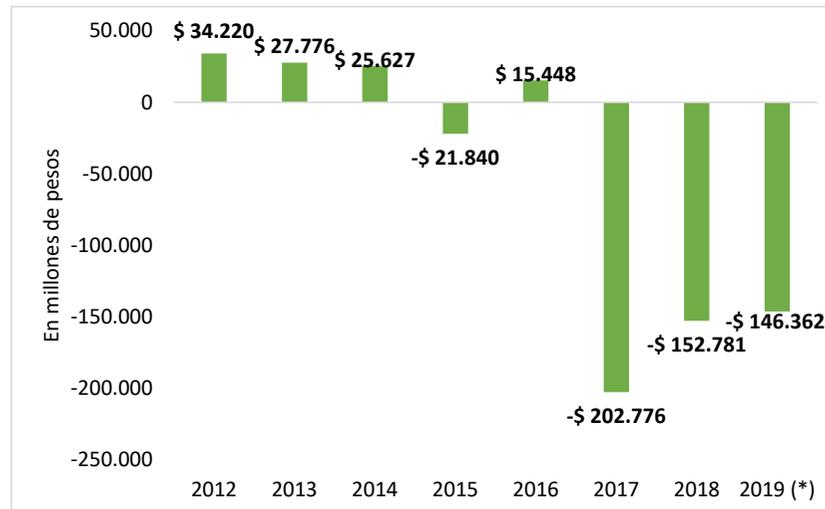
LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HABERES Y LAS CUENTAS DE ANSES

Los incrementos que se aplicaron y que generaron los efectos analizados en el presente documento cuentan con el esfuerzo extra de realizarse en un contexto particular. La pandemia por Covid-19 azota de manera brusca las economías internacionales, provocando caídas en el producto y en los ingresos tanto de los hogares como de los Estados. La particular situación del país previo a la irrupción de la pandemia limitó el alcance de las políticas públicas para paliar los efectos económicos del momento. Sin embargo, las jubilaciones, pensiones y asignaciones que brindan apoyo económico a los sectores más vulnerables de la sociedad no son la variable de ajuste de la economía sino el motor de la reactivación a través de incrementos en sus ingresos y sus efectos en el consumo.

La situación del Organismo encargado de aplicar las políticas de Protección Social, necesarias para brindar igualdad de oportunidades a toda la población y proteger a quienes más lo necesitan en momentos de crisis, fue desfinanciado y desmantelado a lo largo de cuatro años (2016-2019). El desfinanciamiento de ANSES no tuvo su correlato con incrementos en el pago de Jubilaciones, asignaciones o pensiones, ya que como se demostró, los haberes medios perdieron un 18,2%. El incremento en el déficit de ANSES se

encontró explicado por pérdidas de empleo formal (227 mil trabajadores menos), disminuciones en las contribuciones patronales y pérdida del poder adquisitivo del salario. Además, la aplicación de una medida regresiva en los haberes jubilatorios como la reparación histórica (RH) que fue financiada con un stock de dinero del Sinceramiento Fiscal provocó desajustes permanentes en las cuentas del Organismo.

RESULTADO CORRIENTE Y DE CAPITAL DE ANSES EN TÉRMINOS REALES



Fuente: Elaboración propia en base a ANSES